

**ORD.: N° 1496/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002131**

**MAT.:** Entrega Respuesta para Solicitud.

**RECOLETA**, 02 de febrero de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMAN VERGARA -Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Ruego dentro del plazo legal, responder y adjuntar los antecedentes solicitados de las siguientes personas. 1.- ALEJANDRO JAAZIEL ZUÑIGA DROGUETT 2.- FELIPE ANDRES CARVAJAL DIAZ a.- contrato de trabajo de cada uno de ellos b.- decreto de aprobación del contrato de cada uno de ellos c.- curriculum d.- funciones de cada uno de ellos e.- lugar de prestación de cada uno de ellos. de antemano muchas gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

Se acompaña Memorándum Nro. 14 de la Dirección de Administración y Finanzas para entregar respuesta a su solicitud.

Dicho Memorándum contiene:

- Página 3 Descripción de Cargo y Área de trabajo de Alejandro Zúñiga.
- Página 4 Decreto Nro.923 Reconoce Contrato a Honorarios Alejandro Zúñiga. (Se acompaña Memorándum Nro. 11)
- Página 5 Contrato a Honorarios Alejandro Zúñiga.
- Página 6 Decreto Nro. 503 Aprueba Regularización Contrato a Honorarios Alejandro Zúñiga.
- Página 7 Contrato Calidad de Honorarios Alejandro Zúñiga.
- Página 8 a la 11 Curriculum Alejandro Zúñiga.
- Página 12 Descripción de Cargo Felipe Carvajal.
- Página 13 Decreto Nro. 354 Nómbrase en calidad de Contrata a Felipe Carvajal.
- Página 14 a la 17, Decreto Nro. 2939 Prórroga Designación Personal a Contrata 2018.
- Página 18 a la 19 Curriculum Felipe Carvajal.



Oficina de Transparencia  
Administración Municipal

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc